

Ciudad de Buenos Aires, 05 de abril de 2021

Ente Nacional de Comunicaciones
Sr. Maximiliano Javier Matías Dominguez Soler
Dirección Nacional de Desarrollo de la
Competencia en Redes y Servicios

S _____ / _____ D

REF. EX – 2020-85336210-APN-DNDCRYS#ENACOM.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de apoderado de **Telefónica de Argentina S.A.** (en adelante “**TELEFÓNICA**”), conforme surge en el poder inscripto en el Registro de Representantes y domicilio bajo N° 042, con domicilio legal y constituido en Av. Independencia 169, a los fines que seguidamente se exponen:

Que vengo por la presente a registrar la Propuesta de Adenda Modificatoria a la Propuesta de Interconexión de fecha 01 de diciembre de 2020 suscripta entre TELEFONICA y CITILAN ARGENTINA S.A, en adelante “CITILAN”, consecuentemente, cumplimos en adjuntar lo siguiente:

- Adenda emitida y firmada por representante legal de CITILAN, conforme la personería acreditada en el expediente de referencia.
- Nota de aceptación emitida y firmada por apoderados de TELEFÓNICA, conforme personerías acreditadas en el expediente de referencia.

- Copia de la presentación efectuada por CITILAN en la cual adjuntan adenda y nota de aceptación recibida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Ud. muy atentamente.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 2021

Señores.

Telefónica de Argentina S.A
Avenida Independencia 169. PB
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
P r e s e n t e

Ref: Propuesta Adenda Modificatoria a Propuesta de Interconexión de fecha 01 de
Diciembre de 2020

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de CITILAN ARGENTINA S.A. CUIT: 30-7'0713559-6 (en adelante denominado "CITILAN") con domicilio en Esmeralda 770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de hacerle llegar la siguiente Propuesta de Adenda Modificatoria (en adelante la "Propuesta de Adenda"), a la Propuesta de interconexión presentada en ENACOM e identificada en los RE-2020-85334589-APN-DNDCRYIS#ENACOM y RE-2020-91627876-APN-DNDCRYIS#ENACOM (en adelante la "Propuesta Original"). Todo ello conforme el requerimiento de esa Autoridad de Aplicación a la adecuación de la cláusula 19 del mentado Convenio.-

A los fines de la presente Propuesta, en adelante se hará referencia a Telefónica de Argentina S.A., en adelante "TELEFÓNICA" y a "CITILAN", conjuntamente como las Partes y a cada una de ellas Prestador Solicitado y/o Solicitante, según corresponda.

Al respecto, CITILAN extiende la presente Propuesta de Adenda, en forma irrevocable por plazo de cinco (5) días corridos, contados desde su recepción, la cual se considerará aceptada por TELEFÓNICA, en caso de que ésta proceda a enviar mediante nota su correspondiente Constancia de Identificación Tributaria, en el plazo antes citado.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. Atte.



Ing. Jerónimo Serafini
Presidente
Citilan Argentina S.A.

“PROPUESTA DE ADENDA”

PRIMERA: Las Partes acuerdan reemplazar la redacción íntegra de la Cláusula 19 de la Propuesta Original por la que se detalla a continuación:

19. PRINCIPIOS DE NEGOCIO RESPONSABLE. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO.

El Prestador Solicitante deberá cumplir con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica (estipulados en el siguiente link: <https://www.telefonica.com/documents/153952/388559/NuestrosPrincipiosdeNegocioResponsable.pdf>) y con los Criterios Mínimos de Negocio Responsable, que se encuentran establecidos en la Política de Sostenibilidad de la Cadena de Suministro del Grupo Telefónica (estipulados en el siguiente link: <https://www.telefonica.com/documents/153952/122213926/PoliticaSostenibilidadCadenaSuministro.pdf>). Asimismo, el Prestador Solicitante deberá promover la aplicación de las políticas estipuladas precedentemente en su cadena de compras y suministros. El incumplimiento por parte del Prestador Solicitante de lo estipulado en la presente cláusula facultará a TELEFÓNICA a denunciar esta conducta ante la Autoridad de Aplicación a los efectos de solicitar que autorice la suspensión preventiva del Servicio.

SEGUNDA: Las Partes establecen que, salvo lo aquí modificado por la presente Propuesta de Adenda, los restantes términos y condiciones establecidos en la Propuesta Original y sus modificatorias, mantienen plena vigencia y validez.



Ing. Jerónimo Serafini
Presidente
Citilán Argentina S.A.



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

TELEFONICA DE ARGENTINA SA CUIT: 30-63945397-5

Forma Jurídica: SOC. ANONIMA

Fecha Contrato Social: 23-04-1990

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 171	04-2019
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 765	10-2018
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 899	04-2019
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 900	10-2018
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 902	12-2018
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 903	10-2018
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 963	02-2021
SCA Art 96 Inc A, D y/o E.	12-2018
IMPTO. S/VIDEOGRAMA GRABADOS	12-2011
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
SICORE-PREMIOS JUEGOS Y C.DEP - 434	09-1991
IVA	08-1990
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 19	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 35	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 43	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 51	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 86	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 124	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 191	09-1991
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 213	09-1991
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	11-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	02-2005
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	07-2010
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-1990
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 264	07-1998
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 280	09-1991
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 299	09-1991
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	01-2000
GANANCIAS SOCIEDADES	08-1990
REG. INF. - CONSUMOS RELEVANTES	01-2002
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 611090 (F-883) SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, EXCEPTO LOCUTORIOS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 614010 (F-883) SERVICIOS DE PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET	Mes de inicio: 11/2013
681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
631110 (F-883) PROCESAMIENTO DE DATOS	Mes de inicio: 01/2014
591300 (F-883) EXHIBICIÓN DE FILMES Y VIDEOCINTAS	Mes de inicio: 01/2014
801020 (F-883) SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	Mes de inicio: 01/2018
829900 (F-883) SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	Mes de inicio: 04/2018
602200 (F-883) OPERADORES DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN.	Mes de inicio: 11/2018

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

30/3/2021

Formulario de Impresión de Constancia de Inscripción

DOMICILIO FISCAL - AFIP

PERON JUAN TTE.GRAL. 1286 Piso:06
1038-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 30-03-2021 a 29-04-2021

Hora 11:52:55 Verificador 107669942281



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>

Buenos Aires, 5 de abril de 2021

Sr. Director Nacional

Dirección Nacional de Desarrollo de la Competencia en Redes y Servicios

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Maximiliano J. Domínguez Soler

S _____ / _____ D

Ref.: Adjunta Adenda Modificatoria Convenio de ITX con TASA

Citilan Argentina SA (CITILAN), representada en este acto por el **Ing. Jerónimo Alberto Serafini** en mi carácter de presidente, conforme las personerías acreditadas, con domicilio en Esmeralda 770 piso 12 "A" CABA, en el **EX-2020-85336210- - APN-DNDCRYS#ENACOM** a Usted respetuosamente digo:

I.-

Vengo por el presente a adjuntar: a) la Propuesta de Adenda Modificatoria al Convenio de Interconexión con Telefónica de Argentina SA presentado ante esta Autoridad de Aplicación e identificado en los RE-2020-85334589-APN-DNDCRYS#ENACOM y RE-2020-91627876-APN-DNDCRYS#ENACOM y b) la Nota Aceptación de la misma suscripta por Telefónica de Argentina SA.-

II.-

Por ello peticiono:

- a) Se adjunte la documental aquí acompañada;
- b) Se agregue la Adenda en cuestión al Convenio de ITX como parte integrante del mismo;
- c) Se tenga por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento mediante NO-2021-26856847-APN-DNDCRYS#ENACOM.-

Sin otro particular saludo a usted atentamente


Ing. Jerónimo Serafini
Presidente
Citilan Argentina S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número:

Referencia: Convenio de Interconexión y Acceso

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.05 13:55:42 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.05 13:55:42 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número:

Referencia: Convenio de Interconexión y Acceso

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.